



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 169/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Maira Denise MUÑOZ GARCIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna está cursando en el presente periodo lectivo materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 169/2013 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 169/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación de Personal, sin tener aprobada su correlativa



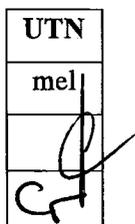
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Relaciones Humanas I, a la alumna Maira Denise MUÑOZ GARCIA, Legajo N° 2244,  
de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 744/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior